



# Resolución Ministerial

Lima, 07 de mayo de 2019

No. 189-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Mundial invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la conferencia denominada "The Value Added of Value - Added Taxes", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, participar en la conferencia permitirá contar con herramientas para diseñar una política tributaria del impuesto al valor agregado acorde a las recomendaciones internacionales, así como participar en el diseño y fortalecimiento de una política tributaria que no vulnere los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplificación del sistema tributario;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en la citada conferencia, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de elaborar el análisis económico necesario para proponer los lineamientos de política tributaria en materia de renta, patrimonio y consumo;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Mundial, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 11 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Mundial, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas

